

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30154 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº14 de Madrid,

Hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 805/2020, NIG 28.079.00.2 2020/0074057 por auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil BAFFIN CIBELES, S.L., con CIF B10381887 decretando en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 L.C.).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 L.C., declarar su extinción.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200040220-1